

LA PLAZA MAYOR DE GARROVILLAS DE ALCONÉJAR (CÁCERES)



JOSÉ MARÍA VELAZ PASCUAL

RESUMEN

Conjunto urbano excepcional, la Plaza Mayor de Garrovillas de Alconéjar (Cáceres) constituye un buen ejemplo de arquitectura rural de la baja Edad Media. Comenzada a levantar durante los siglos XV y XVI¹, se configuró como un espacio de mercado y de ocio entre las dos parroquias de la villa, San Pedro (s. XV) y Santa María de la Consolación (ss. XV-XVI), siguiendo el modelo de la denominada Plaza Vieja erigida probablemente en el siglo XIV y ubicada en el perímetro del antiguo Garro.²

La Plaza de Garrovillas sigue el modelo de las calles de la Castilla de finales de la Edad Media, -aunque también las hubo en otras regiones, excepto en Andalucía-, en la

¹ Las construcciones más antiguas, las próximas al denominado *arco de Mendos*, pertenecerían, según Mérida, al siglo XV, siendo las demás posteriores a esta centuria. Vid. MÉLIDA ALINARI, J. R.: *Catálogo Monumental de España*. Provincia de Cáceres, tomo II. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid. 1924. pág. 114.

² Las escrituras número 2 y 3 del “Inventario de las Rentas del Hospital de San Pedro”, recogen que la cofradía de éste donó a censo perpetuo varios inmuebles. En concreto la nº 3 “*unas casas con sus portales y balcones en la Plaza Vieja, que haze esquina á la calle de la Vega y plazuela de las Fraguas*”. A.M.G. Libro de Acuerdos y Cuentas del Hospital de San Pedro, 1817. Vid. PIZARRO GÓMEZ, F. Javier. *Aproximaciones a un estudio urbanístico. Las transformaciones urbanas de los siglos XVIII y XIX en Garrovillas de Alconéjar*, en Actas del VI Congreso de Estudios Extremeños. Tomo I. Historia del Arte.

que se levantaban pórticos o soportales³ que servían para andar por ellos a resguardo del sol y la lluvia pero cuya función principal era de servir de complemento de mercado ya que en estos soportales sacaban de sus respectivas tiendas sus géneros los comerciantes o menestrales que vivían en sus inmediaciones.

No se ha conservado en España ningún soportal anterior a los últimos años del siglo XV, ni dato alguno documentado más remoto.⁴ Los ejemplares más antiguos de estos soportales que han subsistido en nuestro país presentan estructura de madera, rollizos sirviendo de pies derechos coronados por zapatas sobre las que apoyan dinteles. Es una configuración que, aunque restaurada, podemos observar en la entrada de la calle Mendos.⁵

Las primeras edificaciones de esta Plaza de Garrovillas, presentan soportales y solanas bajo arcos de ladrillo abiertos en medio punto, que apean sobre monolíticos pilares ochavados de granito. Presentan los paramentos revestimiento de cal blanca para su protección. Sobre la horizontal de los tejados se yerguen algunas chimeneas realizadas con ladrillo.

Flanqueando uno de sus lados se levanta el Palacio de los Condes de Alba de Aliste, señores de la villa en otro tiempo, hoy es hospedería. Durante los siglos XVI y XVII se levanta el resto de edificaciones que conforman el perímetro cuadrangular de la misma. En 1647 don Luis Enríquez de Guzmán, IX conde de Alba de Aliste, virrey de Nueva España y de Perú, mandaba levantar las carnicerías. Debido a su estado ruinoso se demolieron en la década de los años 80 del pasado siglo para edificar, en el solar que ocuparon, *un corral de comedias a semejanza del de Almagro. El resto de edificaciones corresponden al siglo XIX.*

En la Plaza se organizan desde comienzos del siglo XVII las tradicionales capeas en honor al santo patrón de la villa, constituyendo ventanas y solanas los palcos desde contemplar el ancestral festejo. Hacia este recinto, de 3.700 metros cuadrados, confluyen cinco calles antaño coronadas en su desembocadura con varios arcos de perfil apuntado de los que solo subsisten dos.

³ Según refiere Madoz en su Diccionario, la Plaza de Garrovillas presentaría a mediados del siglo XIX una configuración "casi redonda, adornada por todos sus lados de portales en la cual se hallan la casa consistorial y cárcel regularmente conservadas." Vid. MADOZ, Pascual. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. p. 326. Madrid, 1850.

⁴ GARCÍA y BELLIDO, A.; TORRES BALBÁS, L.; CERVERA VERA, L., CHUECA, F y BIGADOR, P.: *Resumen histórico del urbanismo en España. Instituto de Estudios de Administración Local.* 1968. Podemos suponer, por tanto, que en Garrovillas la *Plaza Vieja*, debía tener una configuración similar a la actual *Plaza Mayor* de Garrovillas, es decir, presentaría soportales y ventanas abiertos en arco de medio punto.

⁵ En Garrovillas el terremoto de Lisboa de 1755, además de los graves daños ocasionados en ambas parroquias, produjo también desperfectos en varios soportales de la Plaza, según da a conocer Fernando Bravo: "*las casas siguientes hasta la calle de los Mendos ofrecen la curiosidad de que algunos portales y ventanas son en arco y otros, los más cercanos a la calle citada, son rectangulares, y desde el terremoto de 1755, en que sufrieron sus consecuencias, se inclinaron y la inclinación se ha acentuado un poco.*" Vid. Bravo, Fernando. "La Plaza Mayor", en revista *Alconétar*, nº 25. Garrovillas, julio de 1979.

Algunos conjuntos urbanos de Hispanoamérica muestran una clara vinculación con el modelo garrovillano, constituyendo éste un ejemplo más de la presencia del arte hispánico en el mundo colonial americano.⁶

LA PLAZA MAYOR. USO Y FUNCIÓN

No consta documentalmente que la Plaza Mayor de Garrovillas haya sido en el pasado escenario de ejecuciones públicas, como ocurrió en otras plazas de Castilla. El *rollo* o *picota* que se ubicaba en otras plazas para colgar a los malhechores y delincuentes con la intención de exponerlos al escarnio público, se ubicó en Garrovillas desde tiempos pretéritos en una encrucijada de caminos, el denominado de la *Luria* y el que conducía a Cáceres.⁷

Desde el siglo XIV fue práctica común levantar las Casas Consistoriales en la Plaza Mayor, “*lugar más noble de la ciudad*”, garante del mercado. Allí se hallaban normalmente los patrones del peso y medidas, bajo la custodia del *almotacén*.

Otros edificios se encontraban también próximos o inmediatos al Ayuntamiento, como la cárcel, las escribanías y la Alhóndiga, de tal modo que la Plaza era símbolo del poder municipal.

En la Plaza mayor el concejo municipal hace presente su poder civil con la construcción de las Casas del Consistorio. Éstas debieron ocupar un lugar destacado en la Plaza Vieja, de las que no tenemos ninguna referencia documental.

A partir del siglo XVI se pondrán en práctica disposiciones reales anteriores, como la de los Reyes Católicos, dictada en 1480, por las que se obligaba construir en villas y ciudades edificios de Ayuntamiento que sustituyeran a los antiguos lugares donde solía reunirse el Concejo. Estos preceptos reales contribuían, sin duda, a acrecentar el poder municipal, convirtiendo el edificio concejil en un exponente del desarrollo alcanzado por la villa o ciudad.

⁶ Al respecto ver CAMPOS, JOSE ÁNGEL. “La arquitectura vernácula en México, en *Cuadernos de arquitectura virreinal*. Facultad de Arquitectura UNAM. México D.F. 1987.

⁷ En el privilegio de repoblación de Garrovillas de Alconétar, otorgado por Alfonso XI (1311-1350) en el año 1340, del que se conserva una copia en el Archivo Municipal de Garrovillas, leemos lo siguiente, “... *queste termino tenga por cabeza a do miren el garro de lla viella e esta queremos que sea villa e de aquí lla fazemos viella e queremos que allí sea lla cabezera do se juzguen e oyan los de lla tierra e viella e de otras partes e pueda tener e tenga horca e cuchillo e allí aya justizia mayor e menor e verdugo e bozero...*” La hipótesis de que este elemento de castigo haya sido uno de los primeros en erigirse en Castilla la avala Coello al señalar que el oficio de “berdugo” es mencionado por primera vez en el privilegio de repoblación de la villa de Garrovillas, por disposición del monarca citado. Ver Carlos GARCÍA VALDÉS, en *Teoría de la Pena*. Colección Ciencias Jurídicas. Editorial Tecnos. Madrid, 1985. El *verdugo* era uno de los oficiales del concejo y era el encargado de cuidar, entre otras de sus obligaciones, de la *picota*, al menos en la ciudad de Zamora a comienzos del siglo XVI. Se localizaba este elemento de castigo en referida ciudad en la *plaza del Mercado*. Vid LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos*. Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo” (C.S.I.C.)-Diputación de Zamora. Zamora, 1991.

En el siglo XV, en fecha que no podemos determinar con exactitud, el conde don Alonso Enríquez de Guzmán (†1502) remitía una provisión señorial al concejo de la villa *“para poder donar casas para carcel y carneçeria y casas de consistorio”*.⁸ Respondía así al memorial o carta enviada por quienes representaban el gobierno de la villa, que le habrían planteado la necesidad de construir estas edificaciones en Garrovillas.



Foto: Norberto Díaz

En 1538 las ordenanzas de los rastrojos nos permiten situar *“las casas del Consistorio desta dicha villa que son en la Plaça della...”*⁹

En las casas consistoriales se guardaba el archivo de documentos, localizado en el siglo XVII en la planta baja del inmueble:

*“En la villa de Garrovillas de Alconetar en seis de d(iziembr)e de dicho año (1669) estando en la sala vaja del ayuntamiento donde esta el archivo de papeles desta villa”*¹⁰

Garrovillas debió contar en la baja Edad Media con un reducido grupo de artesanos o industriales que ofrecían sus productos en ferias y mercados. La Plaza, además de su función municipalizadora y lugar de recreo se concibió también como lugar donde efectuar las actividades comerciales, función que sigue cumpliendo en la actualidad. En este sentido, las funciones de la Plaza se relacionan con el sector terciario. En el siglo XVII, la plaza de Garrovillas era el centro de la vida comercial, tal y como refleja el Libro de Acuerdos del año 1671:

*“Se saquen las mercaderías a la plaça. La villa acordo... se mande pregonar que los laborantes de paños, harrieros, zapateros y demas personas que conpran y venden mercaderías las saquen a la plaza los días de mercado para que todos los vecinos y forasteros compren lo que tuviesen necess^a...”*¹¹

Las ordenanzas de los zapateros y de los curtidores del cuero nos revelan que el día de celebración de mercado era el lunes, día de la semana en que estos artesanos debían hacer plaza con sus manufacturas, donde tendrían reservado un espacio para colocar sus tenderetes:

⁸ A.M.G. Papeles sueltos. fol. 7 vto. El documento es un inventario, realizado probablemente en el siglo XVI, en el que se recoge una relación de documentos algunos de los cuales no los localizamos hoy en el Archivo municipal.

⁹ A.M.G. *“Enmiendas en las ordenanzas de los rastrojos e otras cosas”*. 1538. En el siglo XX desaparecerá la cárcel municipal, que pasa a ubicarse en la plazuela del cuartel. Los locales que ocupaba aquélla se adecúan para viviendas del alguacil y del pregonero así como para tiendas de carnicería.

¹⁰ AHN. Osuna, C.871, D 24. *Escritura de concierto sobre los diezmos que deben pagar los vecinos de Garrovillas*. Se trata de un traslado de un documento realizado en 1669. El erudito Vicente Barrantes afirma que en 1642, durante la guerra de Restauración (1640-1668), los portugueses incendiaron el archivo de Garrovillas (parte de él probablemente). Vid. BARRANTES, Vicente. *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura*. Vol. II. pp. 225-226. Madrid, 1875.

¹¹ A.M.G. *Libro de Acuerdos de la villa*. Año 1671. fol. 36.

*“Hordenamos y mandamos q(ue) qualquier oficial de çapateria q(ue) sea morador de esta villa sean obligados todos de hazer plaça los lunes q(ue) son días de mercado e salir a la plaça donde se haze el dicho mercado con toda la labor que tuvieren ...”*¹²

En la plaza pública era también donde, a vista de todos, debíanse quemar todos aquellos calzados que no estuviesen bien confeccionados:

*“Otrosi el q(ue) vendiere çapatos o suelas o pieças o borzeguis u otra qualquier labor o calçado e paresçiere no estar bien cortido e fuere q(ue)mado u apelanbrado que se los tomen e quemem en la plaça publicamente el tal calçado e labor...”*¹³

Otros acuerdos del consistorio se refieren a la venta de queso fresco, leche y pescado:

*“Que ninguno de esta villa venda la libra de queso fresco de cabra a mayor precio que a quatro la libra y el quartillo de leche a quatro mrs.”*¹⁴

*“...y la libra de peces a dos quartos en el canal y en la quaresma a diez reales pena de seis reales.”*¹⁵

En la plaza, lugar de afluencia de gentes, sobre todo el día de celebración de mercado, era donde se difundían los pregones¹⁶ con disposiciones u ordenanzas acordadas desde el consistorio, con el fin de ponerlas en conocimiento público para su cumplimiento.

En ella se encontraban las carnicerías levantadas en 1647 por el IX Conde de Alba de Aliste, don Luis Enríquez de Guzmán, que fueron derribadas en la década de los ochenta del siglo XX. Suponemos que deben haber existido unas



Foto: Norberto Díaz

estancias similares para desempeñar tal función en siglos precedentes como revela un documento del Archivo municipal de Garrovillas en el que el carnicero Juan Vecino, vecino de Garrovillas tiene la obligación de dar

*“alegría de dos toros quando mandaren los señores del Regimiento...”*¹⁷

¹² A.M.G. *Ordenanzas de los zapateros y de los curtidores del cuero*. fol. 2 vto. 1539.

¹³ A.M.G. *Ibidem*.

¹⁴ A.M.G. *Libro de Acuerdos de la villa*. Año 1688. Sin foliar.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ Sirvan de ejemplo las *Ordenanzas de los zapateros y de los derechos de los fieles* del año 1546, que fueron pregonadas en la plaza pública, como se recoge al final de las mismas: *“En (tachado) diez e siete dias de octubre de 1540 e seys años se pregonaron las dichas ordenanças del curtido e çapateros en la plaça pu(bli)ca desta villa despues de bisperas por Fran(cis)co Gutierrez pregonero publico...”* (A.M.G. “Ordenanças de los çapateros y de los derechos de los fieles”. Garrovillas, 1546.)

¹⁷ A.M.G. Papeles sueltos. Postura de la carnicería. Garrovillas de Alconétar. 1540.

En la fachada de las carnicerías sobre el dintel de la puerta que daba acceso a las mismas, existieron lápidas con dos escudos de armas labrados en piedra granítica. El primero alusivo al linaje de los Enríquez y los Guzmán y el segundo era el escudo que adoptó la villa desde el siglo XVI, que, aunque con algunas variantes, es el mismo que hoy ostenta.

En otra lápida se podría leer la siguiente inscripción:

*“...Reinando la Católica Magestad del Rey Don Felipe quarto y siendo Conde de esta villa y estado el Excelentísimo Señor Don Luis Enriquez de Guzman, Conde de Alba de Liste y Villa Flor, hizo esta obra en la villa a su costa. Acavose año de mil seiscientos quarenta y siete.”*¹⁸

La toponimia de las calles de Garrovillas nos desvela también la existencia de una Alhóndiga¹⁹ erigida para garantizar el abastecimiento de cereales de los vecinos de la villa. Ésta demostrará su utilidad en los años de malas cosechas y en situaciones catastróficas, cual fue la epidemia de peste que afectó a la villa a comienzos del siglo XVII. Al frente de la misma estaba un alhondiguero, oficio municipal que a partir del siglo XVI es nombrado por los señores de la villa.²⁰ Son escasos los datos que sobre esta construcción nos revela la documentación, salvo que se localizaba enfrente de la ermita de Santo Toribio, -hoy coincide con la trasera del edificio del ayuntamiento- y que constaba de una bóveda, para mantener el grano alejado de roedores y de la humedad:

“...en el alhondiga desta villa ay cantidad de ciento y diez y ocho fanegas de trigo poco mas menos el cual es añejo y a sido nezario sacarlo de la boveda de esta para que no pueda tener riesgo en su conservazion”.²¹

¹⁸ A.M.G. Pleito entre el Ayuntamiento de la villa de Garrovillas y los señores de la villa, sobre el aprovechamiento del Ejido del Castillo. 1762.

¹⁹ Con este nombre fue conocida desde tiempo inmemorial y hasta mediados del siglo XIX la calle que lleva hoy por nombre *Gabriel y Galán*. Así al menos lo recoge el *Diario de la familia Maldonado*, un documento muy interesante para conocer algunos aspectos de Garrovillas en la segunda mitad del siglo XIX. La alhóndiga se encontraba enfrente de la ermita de Santo Toribio, edificio hoy transformado. (A.D.C. Libro de la Parroquia de San Pedro. Garrovillas. “...y la otra (misa) el día de Santo Torivio en su casa y ermita que esta frontero (sic) a la alhondiga de esta villa.” 1595). A.D.C. Libro de la Parroquia de San Pedro. Garrovillas. “...la dejaron dotadas de unas casas en la calle de la Alondiga que linda con la Hermita de Santo Torivio.” (1753).

²⁰ Desde la baja Edad Media se han debido de nombrar por los señores de la villa varios oficios para así administrar mejor ésta. Los condes continúan aún nombrando estos oficiales municipales durante los siglos XVI al XVIII como reflejan varios documentos que todavía se guardan en el Archivo municipal de Garrovillas. Así se nombran *Dos Regidores, Dos Alcaldes, Un Alhondiguero, Un Mayordomo*, -uno por cada parroquia-, y otro *Mayordomo* de la villa. A.M.G. Nombramientos de oficiales municipales por los Condes de Alba de Aliste, señores de la Villa. Legajo nº 15. ss. XVII al XVIII. En 1678 los señores del Concejo propusieron “...para alhondiguero de la alhondiga desta villa y su tierra desde San Juan de junio de setenta y ocho hasta San Juan de junio de setenta y nueve... a Juan Martín Triana y a Francisco Julian, yerno de la Monja...” (A.M.G. Acuerdos del Consistorio. Garrovillas de Alconétar, 1677.)

²¹ “Se vendan de el alhondiga 118 fanegas de trigo que esta de mala calidad a 38 reales”. (A.M.G. Acuerdos del Consistorio. Garrovillas de Alconétar, 1677.)

A la entrada de este pósito lucían, al menos hasta la segunda década del siglo XIX, dos escudos similares a los que figuraban en las fachadas de las carnicerías y de las casas consistoriales, luego suprimidos quizás por los gobiernos liberales.²²

Flanqueando el lado norte de la plaza se encuentra el Palacio de los Condes de Alba de Aliste (actual hospedería) erigido en el siglo XV por los señores de la villa, probablemente sobre una construcción anterior.²³ En las traseras del mismo se encontraban las casas paneras, troje o granero donde se almacenaba la mies, el grano o la harina.²⁴ En el siglo XVIII los curas de las dos parroquias de Garrovillas cobraban 205 reales, cada uno, en concepto de salario por ser los llaveros de las mismas, esto es por hacerse cargo de las llaves de las paneras.²⁵

También se ubicaba aquí una panera para el zumaque, -producto con el que se curtían las pieles en la villa y por el que el conde cobraba el diezmo-, y una bodega para el vino por el que cobraba también dicho tributo:

“Panera p(ar)a zumaque. Una en dicho sitio, sirbe para moler el zumaque, tiene de frente seis varas y media y de fondo veinte y seis. Linda a la derecha jardín de su Exc(elen)ci a, a la izda panera de los Diezmos...”

*...y una bodega para el vino del diezmo contigua a dicho corral tiene de frente veinte y siete varas y de fondo quarenta...”*²⁶

En el siglo XVIII, el *pojo de la harina* lo localizamos también junto a la carnicería, donde debía pesarse y venderse este producto:

²² A.M.G. Real Orden sobre los signos de vasallaje. Garrovillas de Alconétar. 1820.

²³ Una de las cláusulas del testamento del primer conde de Alba de Aliste, don Enrique Enríquez de Mendoza, redactado en el convento de San Antonio de Garrovillas, hace alusión al *pedido*, donativo o concesión que éste demandaba a sus vasallos, y que en el año 1480 ascendía a 15.000 maravedíes. El conde no lo cobró este año dando como razón la *“satisfación del trabajo que pasaron quando se fizo esta mi casa”*. La frase podemos interpretarla como la voluntad del conde de compensar a varios de sus vasallos por el trabajo que realizaron en su casa-palacio. (Testamento del conde don Enrique Enríquez de Mendoza, Garrovillas de Alconétar, 24 de julio de 1480. A.H.N. Osuna. Leg. 417.)

²⁴ A.H.N. Osuna. Leg. 935 (3).

²⁵ A.H.P.B. *Catastro de Ensenada*, 1753. *“...a los dos curas de las Parroquiales de esta villa, por tener las Llaves de las Paneras de granos, de el señor conde de Benavente, doscientos y cinco reales a cada uno de salario en cada un año.”*

²⁶ A.M.G. *Catastro de Ensenada*. 1753. Respuestas particulares. fols. 514 -516. El diezmo de pan vino y zumaque ya lo cobraba el segundo conde de Alba de Aliste en el siglo XV según se recoge en una escritura: *“Yo don Alonso Enriquez de Guzman conde de Alva de Liste por quanto soy informado de la condesa mi mujer doña Juana de Velasco que se conçertaron e igualaron con el concejo, justiçia y regidores, mayordomo e ombres buenos de la villa de las Garrovillas e los lugares de su tierra e jurisdición para que viniesen de traer e trajesen todos los diezmos de pan e vino e çumaque...”* A.H.N. Osuna, C. 871,D.24. Escritura de concier-to sobre los diezmos que deben pagar los vecinos de Garrovillas. Traslado. 15-5-1538.

*“Mas otras casas al arco de la Castaña en la Plaza que eran de Isabel Gutiérrez, viuda de Herrera y las compro a su hixo y tienen dos puertas, una que sale a la Plaza, junto al poyo de la arina y carnicería.”*²⁷

En el lado este de la plaza también se localizaban las posadas o mesones. Aparecen ya en este espacio público al menos desde 1530, fecha en que el Consistorio garrovillano redactaba la Ordenanza de los Mesoneros. Una de las quince disposiciones relativas al buen funcionamiento de los mismos así nos lo confirma:

*“... que los mesoneros que viven en la plaça non tengan en su meson mujer que gane dineros mas de terçero dia.”*²⁸

Por el Catastro de Ensenada sabemos que en 1753 en la plaza pública había tres mesones cuyos propietarios los tenían arrendados:

*“Así bien ay tres messones el primero perteneze a Dn Fran(cis)co Arias (...) el segundo a Dn Pablo Thimoteo, presvitero (...) y el tercero a Dn Lorenzo Bravo.”*²⁹

A finales del siglo XVIII las posadas estaban *“todas indecentes”* según las respuestas dadas al *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*.³⁰

Pero en la Plaza Mayor también había inmuebles de varios propietarios, así don Francisco de Olivares y Baraona, al que la documentación cita como vecino de Mérida en 1714 y más tarde, en 1754, como vecino de Garrovillas, pudo ser el propietario de unas casas que lindaban con el consistorio de la villa y asimismo de otras en la entrada a la *calle hierro* en el año 1753.³¹

En 1753, también tenía unas casas en esta plaza próximas al callejón del diezmo, don Nicolás del Barco el cual era vecino de Talaván en 1749.³²

²⁷ A.D.C. Libro de visitas. Parroquia de San Pedro (1712-1737). Leg. 96. f. 147 vto. Garrovillas de Alconétar, 1718. El pesador de la harina era un cargo anual nombrado por el Ayuntamiento: *“este dia sus mercedes nonbraron por pesador de barina a Franc(isc)o Romero con el salario de Doze ducados...”* (A.M.G. Acuerdos del Consistorio. Garrovillas de Alconétar, 1677.)

²⁸ A.M.G. *Ordenanza de los Mesones*. Garrovillas de Alconétar. 1530.

²⁹ A.H.P.B.: *Catastro de Ensenada*. 1753. Las respuestas particulares del *Catastro* nos dan información más detallada al respecto, indicando las proporciones de los mismos expresadas en varas así como quiénes los llevaban arrendados.

³⁰ A.H.P.C.C.: Sección Real Audiencia. *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*. Leg. 643. Garrovillas. 1791. Una de las posadas ardía el 28 de julio de 1917, según se refiere en el *Diario de la familia de Nicolás Marcos Rivero*: *“...se quemó la posada de la Plaza la de el rincon y principio arder a la 11 de la noche y estuvo ardiendo asta la 4 de la mañana y luego principio a las 12 de el dia asta las 3 de la tarde.”*

³¹ Su nombre figura sobre unas casas que lindan con el consistorio de la villa y sobre otras en la entrada a la *calle hierro*, en un plano de la Plaza de Garrovillas del año 1753, (plano recogido por Santiago Molano, *El señorío de Garrovillas... Op. cit.* p.176), lo que nos hace suponer que éstas fueran de su propiedad. Era sobrino del licenciado don Antonio de Castro (1700).

³² El nombre de Nicolás del Barco figura sobre unas casas próximas al *callejón del diezmo* en un plano de la Plaza del año 1753. (Recogido por Santiago Molano, *El señorío de Garrovillas... Op. cit.* p.176). De tratarse de la misma persona, nos indicaría probablemente que estas casas eran de su propiedad.

Junto a la entrada de la calle de San Pedro, próxima al arco del mismo nombre, se levantaba la *casa de los Perero*, linaje nobiliario de los siglos XVI y XVII, del que hemos encontrado en la documentación escasos miembros.³³

Lo más destacado de esta casa es su bella ventana geminada coronada por dos arcos conopiales labrados en granito que se adornan con escudos alusivos al linaje que la habitó.

La Plaza, escenario de capeas en honor a San Roque

Aparte de su función comercial y de ocio, no tenemos constancia de que esta plaza haya servido para ajusticiar reos ni malhechores. Sí sirvió, en cambio, como teatro para otras funciones más amables, cuales son aquellos espectáculos públicos: procesiones religiosas, comedias y, sobre todo, capeas tradicionales.

Una epidemia de peste que mermó la demografía de Garrovillas, acaecida entre finales del siglo XVI y comienzos del XVII, está en el origen de las tradicionales capeas que desde entonces tiene como escenario la plaza mayor de la villa.³⁴ Si bien, los espectáculos taurinos se debieron celebrar en ella desde, al menos, mediados del siglo XVI, como nos confirma un documento por el cual el carnicero Juan Vecino, vecino de Garrovillas, se obligaba a dar a la villa “*alegría de dos toros quando mandaren los señores del Regimiento...*”.³⁵

Un curioso documento, la “*Relacion de don Gonzalo de Castro Varona, alférez de su Magestad. En las fiestas que los señores Condes de Alba hizieron en su villa de Alconetar. (sic) Este año de 1628*” recoge cómo se desarrollaron dos días de fiestas de toros y cañas en la villa de Garrovillas, en la segunda década del seiscientos.³⁶

A comienzos del siglo XX, los antiguos señores de Garrovillas, condes de Alba de Aliste, duques de Uceda, tal vez queriendo rememorar aquellos ancestrales fastos barrocos, llegaban a la villa por primavera para disfrutar de las fiestas de toros. El regocijo de las mismas se vio truncado por una climatología adversa:

*“Binon los Duques el 11 de abril del mismo año 1906 dieron dos toros el primero el 16, el segundo el 18. En el primero ubo tormenta por la tarde, se llebo el puente del camino de Caceres y el molino Antonio; y el molino la Puente tambien se llevo.”*³⁷

³³ De este linaje logramos documentar a doña Inés Perero de Rivera. En 1595 se la cita como “*Inés de Ribera Perero*”. Fundó una capellanía en la parroquia de San Pedro por testamento cerrado que otorgó en Sevilla el 9 de agosto de 1571 ante Baltasar de Godoy, escribano de la ciudad. Debía de celebrarse por el sufragio de su alma una misa rezada semanalmente en la capilla de la iglesia del convento de la Encarnación de Garrovillas. Al capellán de dicho convento se le debían entregar al año mil maravedís para gasto de cera y ornamentos para las misas. Dejó dotada la capellanía con un pedazo de tierra en la dehesa *del Gago* en el término de Alcántara. En 1591 figura como capellán de ella el clérigo Luis de Villalobos y como patrón Antonio de Carriedo. Dos años más tarde, figura aún como capellán el dicho Villalobos.

³⁴ Velaz Pascual, José María. *Garrovillas de Alconétar y sus fiestas patronales en honor a San Roque*. Almería, 2009.

³⁵ A.M.G. Papeles sueltos. *Posturas de la carnejería*. Garrovillas de Alconétar. 1540.

³⁶ “*Relacion de don Gonzalo de Castro Varona, alférez de su Magestad. En las fiestas que los señores Condes de Alba hizieron en su villa de Alconetar. Este año de 1628*”, en *Biblioteca Digital Hispánica*.

³⁷ “*Diario de la familia de Nicolás Marcos Rivero*” (siglos XIX-XX)

El “*Libro de gasto y recibo de la Cofradia de Señor San Roque*”, que comienza en 1601, alude ya en sus primeros folios al astado que se lidiaba en honor al Santo patrón. Por este documento sabemos que el cornúpeto se libraba de limosna, y que eran los mozos de la localidad quienes lo compraban:

“...un toro que se libro de limosna, hizose de la carne quatro mil y quatro y treinta y quatro mrs... Valio el toro que dieron los moços de limosna.”³⁸

Las cuentas de la cofradía del año 1629, siendo mayordomo Bernardino Suárez, registran gastos de 38.105 maravedís por:

“...dia de S. Roque, proçesion, limosna de toro que lo sumo... juncia, sacristan, cera, pesar toro, misas de Ntra. Sra y de cofrades...”³⁹

Es ésta también una de las primeras referencias escritas en que se alude al toro.

Otra mención a las tradicionales capeas en honor al santo patrón de la villa, San Roque, la encontramos en 1691:

“Este dia sus mercedes acordaron que se hagan fiestas al bendito San Roque, patrono de esta villa, en la festividad de su dia y sea de comedias y corridas de toros y lo demas que se ha hecho en otras ocasiones...”⁴⁰

El derecho de vistas

El cabildo eclesiástico de la villa poseía al menos desde 1635 el derecho de vistas en la plaza, que le permitía contemplar desde los balcones y miradores de la misma los espectáculos públicos, entre ellos las representaciones teatrales y las tradicionales capeas. El 31 de agosto de 1635 el clérigo Tomás Molano, concedió al Cabildo eclesiástico por contrata ante el escribano Antonio de Osma, las vistas o balcones por la celebración de varias misas. El dato nos es dado a conocer por un inventario realizado siglos más tarde en la parroquia de Santa María de la Consolación:

“Una contrata que el Cavildo eclesiastico hizo con Thomas Molano, clerigo, sobre que este le dono las vistas o Balcones que goza en la plaza publica, por la zelebracion de las misas que se le están diciendo a dicho molano, que era Abad en aquel tiempo Francisco Dosma, su fecha en los treinta y uno de Agosto de mill seiscientos treinta y cinco años por ante Antonio Dosma escribano que fue en ella.”⁴¹

³⁸ A.M.G. “*Libro de gasto y recibo de la Cofradia de Señor San Roque*”. Garrovillas de Alconétar. f. 2. 1601. Sin foliar, foliado por nosotros.

³⁹ A.D.C. Libro de Cuentas de Fábrica. Parroquia de San Pedro. Leg. 57. f. 114 vto. (1595-1645). Garrovillas de Alconétar. 1629.

⁴⁰ A.M.G. Libro de Acuerdos. Leg. 15. f. 38. Garrovillas de Alconétar. 1691.

⁴¹ A.D.C. Parroquia de Santa María. Inventario de Bulas, Breves, executorias y otros papeles. Garrovillas de Alconétar. Este derecho consuetudinario no es privativo de Garrovillas; en Peñafiel (Valladolid) su plaza medieval denominada “*del coso*” mantiene desde hace siglos esta costumbre por la que los propietarios de este derecho, denominado también “servidumbre de Balcón”, pueden contemplar los festejos taurinos que en honor al santo patrón, San Roque, se celebran en ella.

En la primera mitad del siglo XVIII la hermandad eclesiástica de la villa tenía aún en la *Plaza Pública*, nombre con que es conocida en esta centuria la actual *Plaza de la Constitución*⁴², unos balcones desde los cuales seguían disfrutando del derecho de vistas, derecho que otorgaba a sus poseedores el poder contemplar desde balcones y miradores de la misma los espectáculos teatrales y las tradicionales capeas que en ella se celebraban:

“En la villa de Garrovillas, su merced dicho señor visitador, prosiguiendo en la visita (sic) pidió quenta de la memoria que fundo Thomas Molano Quintero y parezieron a darla Diego y Francisco Lucero Sanchez Gutierrez y posehedores de sus vienes que consisten en una casa en la plaza de esta villa, en que tiene los Balcones la hermandad eclesiastica

*desta villa, alinda por la parte de arriba con casas de D^a Beatriz Blazquez Herrera mujer de Don Alonso de Zienfuegos y por la de abajo con las del vinculo de Juan de Paredes.”*⁴³

En la actual *Plaza de la Constitución* aún perdura el recuerdo del lugar de reunión en el pasado de la comunidad eclesiástica de la villa, reconociendo aún hoy los vecinos de Garrovillas el denominado “Poste del Cabildo” en uno de los pilares que conforman el perímetro de la misma. Fernando Bravo al historiar *la Plaza* en la década de los 80 del pasado siglo rememora así este lugar de congregación:

*“Los soportales, las arquerías en arriesgado equilibrio, las ventanas de las galerías en forma de arco o cuadrangulares hasta llegar al poste del Cabildo, lugar de congregación antaño de los clérigos que regentaron las múltiples capellanías, vicariatos y cofradías.”*⁴⁴

El 6 de julio de 1800, a más de un mes de la celebración de la festividad de San Roque, se reunía la *cofradía de la Caridad*, sita en el hospital de San Pedro. Se trataba en la reunión, lo útil y beneficioso que debía ser, de cara a la “estabilidad” de la misma, “...el conseguir liz(enci) a de S(u) M(agedad), Dios le gu(ard)e, para tener anualmente tres o quatro corridas de toros, de a dos cada una, segun el estilo antiguo”.⁴⁵ Para tal fin se preveía la construcción de algunos “anda-

⁴² El nombre de la Plaza Mayor de Garrovillas, conocida por los lugareños simplemente con el topónimo “la Plaza”, ha ido cambiando su nombre oficial a lo largo de los siglos, al igual que otros espacios urbanos, en función de los acontecimientos históricos acaecidos. Así, durante el Trienio Liberal, el *Diario de Nicolás Marcos Rivero* nos informa que el día 15 de mayo de 1823, “...entro el qura merino aca y quito la piedra de la Costitucion que avia en (el) ayuntamiento puesta.” Esta “Plaza pública”, como se refiere a ella la documentación de Archivo, fue conocida también como *Plaza de la Constitución*, y más tarde como *del General Franco* hasta la llegada de la democracia, en que recuperó de nuevo el de *Plaza de la Constitución*. “Plaza Porticada” es una denominación reciente, pero no oficial.

⁴³ A.D.C. Libro de visitas. Parroquia de San Pedro (1712-1737). Leg. 96. fols. 176 vto.-177. Garrovillas de Alconétar, 1718. Aunque en la visita a esta mencionada fundación piadosa no se alude a la profesión de su fundador, Tomás Molano, puede que se trate de la misma persona a la que se refiere la contrata de 1635. Los dueños de la casa que lindaba por la parte de arriba con los balcones de la hermandad eclesiástica son citados en el *Catastro de Ensenada* (1753) en sus respuestas particulares: “viudas y solteras nobles: D. Beatriz Bazquez de Herrera, viuda de Alonso Alvarez de Zienfuegos, de 71 años, tiene una hija mayor.” *A.M.G. Catastro de Ensenada*. Tomo V. f. 282.

⁴⁴ AA.VV. Garrovillas de Alconétar. Guía Histórico-Artística. p. 22. Institución Cultural “El Brocense”. Diputación provincial de Cáceres. Cáceres, 1983.

⁴⁵ A.M.G. Libro del hospital de Santa María. f. 147. “Acuerdos para tratar sobre la celebración de tres o quatro corridas de toros en la villa según el estilo antiguo”. Garrovillas de Alconétar, 6 de julio de 1800.

mios”, es decir, tablados de madera, “*para la comodidad de las jentes*”, (vecinos y forasteros) que abrían de pagar entrada (“*lo regular*”) por el disfrute del festejo. Además, consideran los cofrades, que los vecinos que posean ventanas en la Plaza pública, puedan cederlas “*a favor de dicha causa pia*” para contemplar desde ellas los ancestrales festejos.

Desconocemos en qué medida afectaron a las tradicionales capeas celebradas en la villa, varios de los mandatos generales dados por el obispo don Miguel Vicente Cebrián y Agustín en el año 1737 a las parroquias de la diócesis. Estos tenían que ver con la prohibición de realizar bailes, correr toros y representar comedias, fiestas todas ellas profanas que trataban de separar de las celebraciones sagradas:

*“Item por quanto las cofradias estan destinadas y erigidas para el maior culto, venerazion y asedo (sic) de los santos que tienen por su titular y se opone a fin tan sagrado en pernizioso (sic) abuso de correr toros y representar comedias, por tanto deseando desterrar tan reprehensible practica y separar lo profano destes festejos de lo espiritual en que solo deven entender dichas cofradias, mandamos que no se corran toros, ni se representen comedias a nombre de cofradias con ningun titulo... mandamos que las cofradias, hermitas o yglesias no admitan toros, vacas ni novillos con obligazion de correrlos aunque sea por las calles con sogá, ni agan otras fiestas tan profanas...”*⁴⁶

Al igual que en la actualidad, en el pasado, se haría necesario para desarrollo de estos espectáculos taurinos, montar una estructura de madera, a modo de tendidos (“tablados”), cerrar calles con barreras, etc. de modo que la Plaza cambiaba así su fisonomía tradicional para adaptarse a lo exigido por la fiesta.

No conocemos ordenanzas que recojan estas precauciones carpinteriles, cuyo cumplimiento se debía observar para el buen funcionamiento y seguridad de estos espectáculos, pero sí se han conservado en la desembocadura de algunas calles los arcos de perfil apuntado en fábrica de ladrillo o granito o los arranques de éstos, que guardaban las puertas de madera que se cerraban, al igual que hoy, durante el desarrollo de las tradicionales capeas.

Hoy subsisten dos de estos arcos: el de la *calle de Mendos* en perfil apuntado y construido en piedra granítica y el de la desembocadura de la calle de San Pedro también de perfil apuntado de fábrica de ladrillo. Existieron al menos otros dos más, el denominado “*de la Castaña*”,⁴⁷

⁴⁶ A.D.C. Visitas. Parroquia de San Pedro. Leg. 97. fols. 100 vto.-101. (1737-1763). Garrovillas de Alconétar. 1737.

⁴⁷ Del arco que volaba sobre la actual calle de Ramón y Cajal, antes *Corredera*, nos informa también el citado inventario de 1718: “*Mas otras casas al arco de la Castaña en la Plaza que eran de Isabel Gutiérrez, viuda de Herrera y las compro a su biso y tienen dos puertas, una que sale a la Plaza, junto al poyo de la arina y carniceria y otra a la corredera.*” A.D.C. Libro de visitas. Parroquia de San Pedro (1712-1737). Leg. 96. f. 147 vto. Garrovillas de Alconétar, 1718. Los libros de Cuentas de la parroquia de San Pedro recogen un inventario de escrituras en el que aparecen “*unas casas que fueron de Francisco Ximenez Lobato a el arco de la plaza para incorporar y entrar en la carcel publica.*” La escritura pasó ante el escribano Rodrigo Vélez el 22 de febrero de 1617. (A.D.C. Parroquia de San Pedro. Libro de Cuentas del Cabildo (1606-1707) Leg. 39. fol. 24. Garrovillas de Alconétar.)

por ser éste el fruto que en sus inmediaciones se vendía, y el que volaba sobre la calle del Hierro, que se mantenían en pie al menos en la segunda década del siglo XVIII.⁴⁸

Por lo que respecta al toril, éste no se ubicaba donde se localiza hoy, es decir, junto a la Casa-palacio de los Condes⁴⁹, sino que estaba junto a las posadas, según se refiere en el *Catastro de Ensenada*:

“... una (casa) a la Plaza, tiene de frente nueve varas... linda a la izquierda con toril de la villa, a la derecha con meson de Don Pablo Timoteo...”⁵⁰

También la ubicación de una de las casas de Don Esteban Gómez Morán, vecino de Coria, en la *Plaza Pública*, nos sitúa el corral de los toros en dicho sitio:

“Otra (casa) a el sitio de la Plaza, (...) linda a la derecha corral de los toros y a la izquierda carnicerías de esta villa.”⁵¹

En el archivo municipal de Garrovillas se conservan aún documentos que dan cuenta de los preparativos que se hacían a mediados del siglo XVIII con motivo de la festividad del santo patrón de la villa, así como de los ingresos que percibía la iglesia, la candelera, los boyeros, etc.:

“Fiesta del día de Señor San Roque y Visperas. Al señor Juan Romero Flores, mayordomo y procurador general desta villa y su tierra en el año pasado de mill settecientos y quarenta y quatro, se le abonen en la quenta que diere de su Mayordomia, quatrocientos y Doze reales y veintte y quatro maravedís que pago de orden de la villa y gasto en la fiesta de Señor San Roque, patrono desta villa en el dicho año, por el mes de Agosto en su dia y vispera en la misa y prozesion del Santto, los settenta y dos reales del vicario y capellan de la yglesia de Señor San Pedro con la zera que pone la fabrica de esta en el altar como esta convenido, coettes para la velada, velas del consistorio en las ventanas, refresco a la villa el dia de toros, a los Boyeros de encierro de capeas, coser y forrar garrochas, lazos para las Barreras, velas en la semana santa en la Hermita refresco a la Candelera que asistio en ella...”⁵²

Que la comunidad eclesiástica de Garrovillas participaba efusivamente en las fiestas patronales de la villa nos lo confirma la respuesta dada al Interrogatorio de la Real Audiencia en 1791:

⁴⁸ El inventario de los bienes vinculados de la *memoria* de Juan de Granada nos habla de la existencia de este arco en 1718, a la entrada de la actual calle del Hierro: “...las (casas) que alindan con el arco de la calle del yerro por la parte de arriba en dicha plaza...” A.D.C. Libro de visitas. Parroquia de San Pedro (1712-1737). Leg. 96. f. 140 vto. Garrovillas de Alconétar, 1718.

⁴⁹ Entre los bienes de propios que el Ayuntamiento de Garrovillas poseía en 1958 figura en la entonces *Plaza del General Franco* un inmueble de 119 m² que lindaba por la derecha, izquierda y espalda con el palacio de la casa ducal de Uceda, destinado a “encierro de reses mostrencas” y otros servicios municipales. Vid. A.M.G. *Bienes patrimoniales*, 1958. Es el mismo inmueble que aparece en el documental *Pueblerina* grabado en 1948 por Luis Jiménez Cerrada.

⁵⁰ A.M.G. *Catastro de Ensenada*. Respuestas particulares. Tomo IV. 1753.

⁵¹ A.M.G. *Catastro de Ensenada*. Respuestas particulares. Tomo I. 1753.

⁵² A.M.G. Fiesta del Señor San Roque y Visperas. Garrovillas de Alconétar, 13 de febrero de 1745.

“... que la inclinación de este vecindario son los toros y bailes, advirtiéndose exceso en el vino, al que se entregan, no sólo las gentes comunes, sino personas de otras clases, y aun los del estado eclesiástico”.⁵³

La belleza singular de este recinto urbano ha llamado la atención de pintores como **Carlos Lezcano**, (1870-1929), pintor impresionista de la montaña y de la Castilla oculta, quien la tomó como motivo central de una obra pictórica realizada hacia 1910.⁵⁴ Varios realizadores de cine han quedado cautivados por este marco arquitectónico, entre ellos Mario Camus, que rodó en este escenario y en otros parajes del término municipal de Garrovillas *La leyenda del alcalde de Zalamea* (1972) con un elenco de actores de primera fila.⁵⁵

La Plaza de la Constitución de Garrovillas es, sin duda, un conjunto artístico de especial interés, donde el viajero siente transportarse al pasado, y que debería estar más protegido por la Administración para el disfrute de las generaciones venideras.

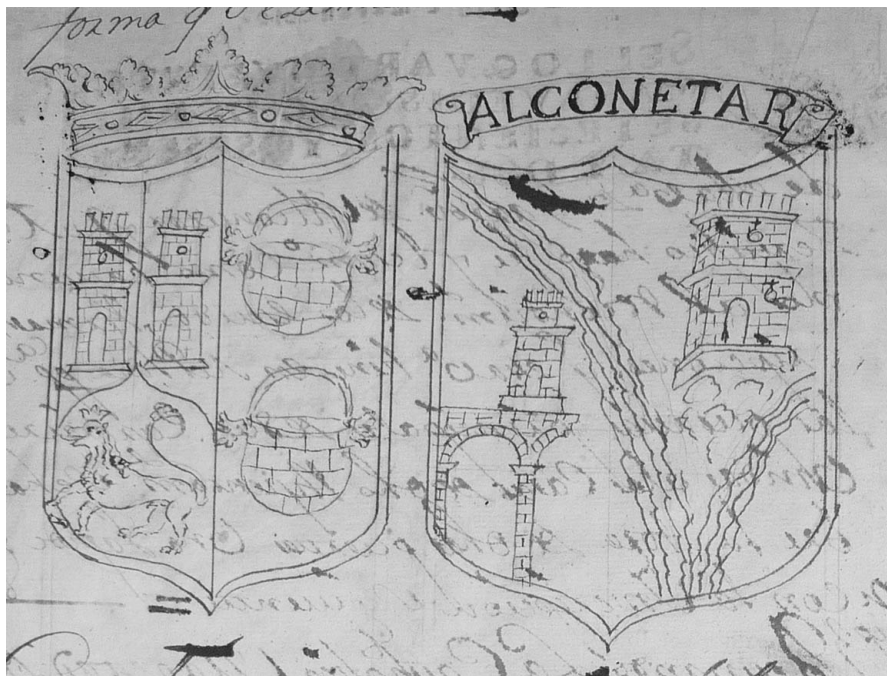


⁵³ A.H.P.C.C.: Sección Real Audiencia. *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*. Leg. 643. Garrovillas. 1791.

⁵⁴ El cuadro fue subastado por la Casa de Subastas *Durán* de Madrid. Vid. SIN FIRMA, *Subastas de arte Durán*, en *ABC*. 18 de octubre de 1971.

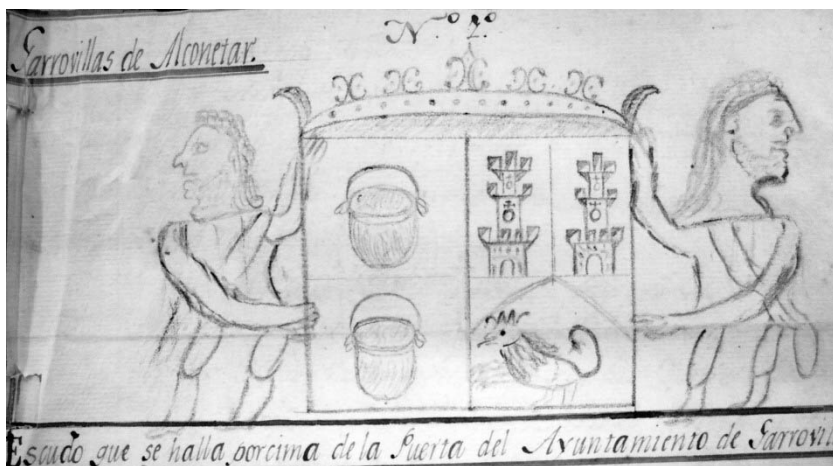
⁵⁵ Un análisis técnico de esta película y sus repercusión en la vida cotidiana de la villa fue el que publicamos en la revista *Alconétar* n^{os} 205 y 206. Garrovillas, 2001.

APÉNDICE FOTOGRÁFICO.



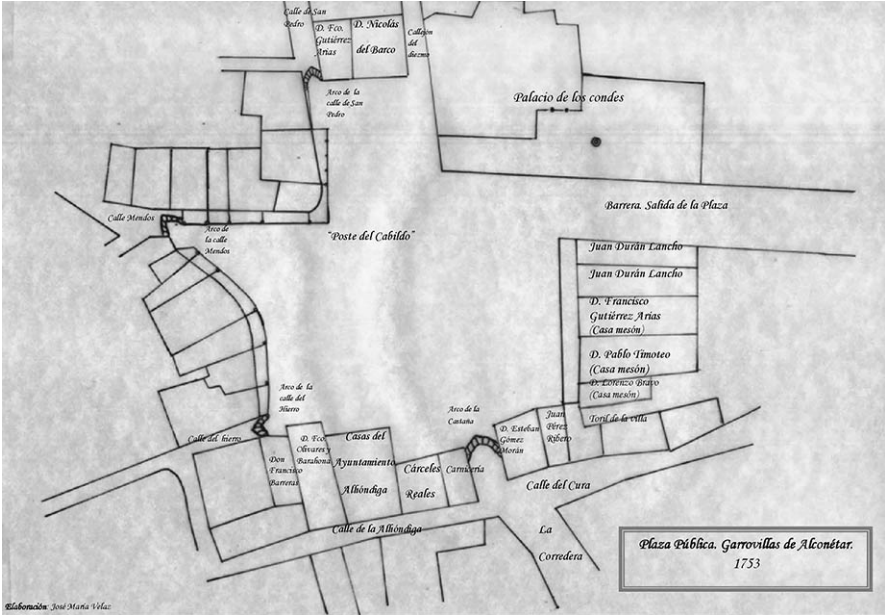
Dibujo que reproduce dos de los escudos que se encontraban en la carnicería ubicada en la Plaza mayor de Garrovillas de Alconétar.

A.M.G. Pleito Egido del Castillo. Garrovillas de Alconétar, 1765.



Dibujo que reproduce el escudo que se encontraba sobre la puerta del Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar.

A.H.P.CC. Real Audiencia. Garrovillas de Alconétar, 1791.



Plaza de Garrovillas, 1753 (Elaboración propia)



Plaza de Garrovillas a comienzos del siglo XX



Plaza con soportales. Carlos Lezcano. h. 1910. Óleo sobre lienzo. 49 x 79 cm.



Plaza de Garrovillas (Archivo Bernard Rudofsky)



"Día de mercado". b. 1945 (Archivo Fernando Jiménez)



Plaza de Garrovillas (Foto: Wilfredo López Vecino)



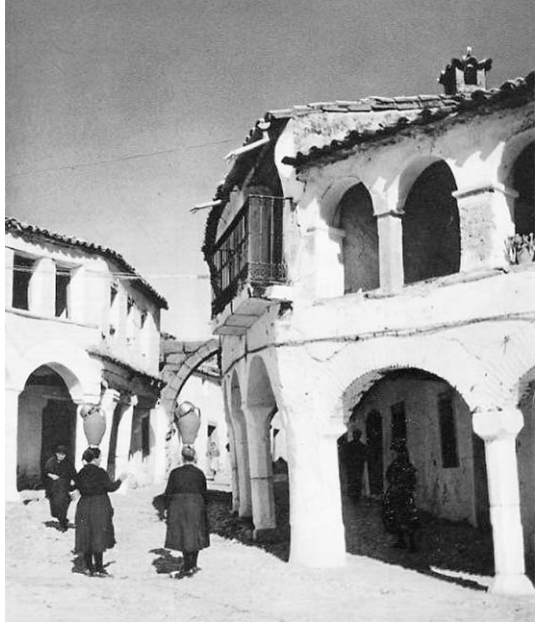
"Pueblerina". h. 1948. (Foto: Luis Jiménez Cerrada)



Aguadoras junto al Arco de Mendos



Arco de la Calle de San Pedro (R. González)



Aguadoras en la Plaza. 1960

Siglas y abreviaturas utilizadas.

- A.H.N.: *Archivo Histórico Nacional. Secciones: Osuna (Condado de Alba de Aliste).*
- A.H.P.C.C.: *Archivo Histórico Provincial de Cáceres.*
- A.D.C.: *Archivo Diocesano de Cáceres.*
- A.H.P.B.: *Archivo Histórico Provincial de Badajoz.*
- A.M.G.: *Archivo Municipal de Garrovillas.*
- Fol.: *Folio.*
- Leg/s.: *Legajos.*
- p./pp.: *páginas.*
- Prot.: *protocolo.*
- s/f: *sin foliar.*

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

Fuentes de Archivo

- A.H.P.B. *Catastro de Ensenada*. 1753.
- A.H.P.C.C.: Sección Real Audiencia. *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*. Leg. 643. Garrovillas. 1791
- A.M.G. *Ordenanza de los Mesones*. Garrovillas de Alconétar. 1530.
- A.M.G. *Pleito Egido del Castillo*. Garrovillas de Alconétar. 1765.
- A.M.G. *Catastro de Ensenada*. Respuestas particulares.1753.

- “*Diario de la familia de Nicolás Marcos Rivero*” (siglos XIX-XX)

- Biblioteca Nacional de España. “*Relacion de don Gonzalo de Castro Varona, alférez de su Magestad*. En las fiestas que los señores Condes de Alba hizieron en su villa de Alconetar. Este año de 1628”, en *Biblioteca Digital Hispánica*.

- Archivo vídeo “Pueblerina” y fotografías. Autor: Luis Jiménez Cerrada.
- Archivo fotográfico Fernando Jiménez.
- Archivo fotográfico Wifredo López Vecino.
- Archivo fotográfico Bernard Rudofsky.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV.: *Garrovillas de Alconétar. Guía Histórico-Artística*. Institución Cultural “El Brocense”. Diputación provincial de Cáceres. Cáceres, 1983.
- CAMPOS, José Ángel. “La arquitectura vernácula en México, en *Cuadernos de arquitectura virreinal*. Facultad de Arquitectura UNAM. México D.F. 1987.
- FEDUCHI, Luis. “Itinerarios de arquitectura popular española”. Tomo V. Editorial Blume. 1984.
- GARCÍA y BELLIDO, A.; TORRES BALBÁS, L.; CERVERA VERA, L., CHUECA, F. y BIGADOR, P.: *Resumen histórico del urbanismo en España. Instituto de Estudios de Administración Local*. 1968.
- MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1850.
- MÉLIDA ALINARI, J. R.: *Catálogo Monumental de España*. Provincia de Cáceres, tomo II. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid. 1924.

-NAVASCUÉS, P. *La plaza mayor en España, en Cuadernos de Arte Español*. Historia 16. Madrid, 1993.

-PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier. *Aproximaciones a un estudio urbanístico. Las transformaciones urbanas de los siglos XVIII y XIX en Garrovillas de Alconétar, en Actas del VI Congreso de Estudios Extremeños*. Tomo I. Historia del Arte. Cáceres, 1981.

-PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier. "Plazas mayores cacereñas. Origen y función".

-VELAZ PASCUAL, José M^a. *Garrovillas de Alconétar y sus fiestas patronales en honor a San Roque*. Almería, 2009.

-VELAZ PASCUAL, José M^a. La villa de *Garrovillas de Alconétar a finales de la Edad Media*. 2002. (Trabajo presentado en el curso "El mundo Urbano en la España Medieval Cristiana. Siglos XIII-XV" de la UNED, impartido por el profesor D. Manuel Fernando Ladero Quesada.)

